	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	
	FORMATO ACTA DE REUNION	
	Versión: 4.0	**Fecha: 25/08/2017**

FECHA	04 de marzo de 2022	HORA DE INICIO	10:00	ACTA No	001
LUGAR:	Plataforma virtual Google.meet				

AGENDA

TEMA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 0031-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022

PARTICIPANTES

GRADO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
CF	ROMERO VERONICA	JEFE DMBAQ	
TF	NAVARRO DIEGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
TF	HERNANDEZ URIEL	JEFE DE CONTRATOS	
TF	CHAVEZ DIANA	JEFE DE DIVISION MEDICA	
SM	JURADO NILKA	SUPERVISOR DE CONTRATO	
	EDUARDO EGEA	DIRECTOR MEDICO CLINICA DE ALERGIAS E INMUNOLOGIA	
	GLORIA GARAVITO	DIRECTORA FINANCIERA CLINICA DE ALERGIAS E INMUNOLOGIA	
	NORELCY PEREZ	ADMINISTRADORA CLINICA DE ALERGIAS E INMUNOLOGIA	

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	
	FORMATO ACTA DE REUNION	
	Versión: 4.0	**Fecha: 25/08/2017**

Siendo las 10:00R en conexión virtual bajo plataforma Google.meet se da inicio a reunión de apertura Aceptación oferta No. 0031-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyos participantes por parte de la entidad de Centro médico Clínica de Alergias e Inmunología S.A.S son: Dr. Eduardo Egea Director Médico, Gloria Garavito Directora Financiera, Norelcy Pérez Administradora. El Subdirector administrativo y financiero del DMBAQ, ordenador del gasto TF Navarro Diego procede a mencionar el objeto contractual "prestación de servicios médicos de atención integral en alergología e inmunología, de todo el personal de afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM en el dispensario médico nivel II Barranquilla" cuyo objeto, contempla a) practica de exámenes o pruebas de alergias b) inmunoterapias. Con presupuesto oficial cuarenta millones de pesos m/cte ($40.000.000.00). Interviene CF Romero Verónica, Jefe de DMBAQ, comenta puntualmente sobre régimen de excepción al cual pertenece las fuerzas militares, cuyo modelo implica un proceso de autorizaciones de aquellos servicios que se encuentran fuera del acuerdo 052 de 2013 para el subsistema de salud de las FFMM, dicho proceso incluye una tramite especifico de solicitud de comités técnico científico requeridos (formato CTC) para aquellos medicamentos o procedimientos no incluidos en dicho acuerdo, diligenciando clara y completamente toda la información requerida que soporte la formulación y la bibliografía (Guía de manejo, Literatura Médica) que específicamente la respalda. Dr. Eduardo Egea, manifiesta que dicho trámite fue efectivo hasta el mes de mayo de 2021 en anterior contrato donde se realizaban las respetivas valoraciones medicas de control al paciente, pero posteriormente el objeto contractual solo incluiría procedimientos por tanto no se realizó actos clínicos de evaluación del paciente, por lo que dichos trámites se generaron de manera intermitente, además del impacto generado por la pandemia por covid-19. Hechos confirmados por Administradora de la entidad Norelcy Pérez, Así mismo, Dr. Eduardo Egea manifiesta interrogante sobre si el contrato actual incluirá las valoraciones medicas de inicio y control por parte de la subespecialidad en alergias e inmunología dado la importancia del control y seguimiento de los pacientes. Gloria Garavito, Directora Financiera de la entidad, realiza solicitud verbal de que se incluyan las valoraciones clínicas de los pacientes, debido a la importa del control y seguimiento de los mismos. Interviene, TF Hernández Uriel quien confirma y verifica Objeto contractual, que comprende exclusivamente la práctica de exámenes o pruebas de alergias y las inmunoterapias. Interviene supervisora de contrato SMSM Jurado Nilka, manifestando que, en el momento actual, no es posible realizar modificaciones al contrato, por tanto, se hace necesario regirse de acuerdo al pliego de condiciones contractuales. Así mismo explica el proceso sobre autorización de procedimientos fuera de acuerdo 052 de 2013, los cuales estos deben incluir el formato de CTC debidamente diligenciados, acompañados de la formulación o prescripción médica del biológico, vacuna, u otro, el cual especifique nombre y dosis a aplicar e historia clínica. Estos deberán ser entregados al paciente, para la realización del trámite de autorización en la oficina de referencia y contra referencia del DMBAQ, respetando los tiempos de autorización una vez se cuente con ella se procederá a la realización del procedimiento. Los representantes de la entidad Centro médico Clínica de Alergias e inmunología,

manifiestan claridad sobre el modelo o subsistema de salud de las fuerzas militares. TF Navarro Diego da paso a la Supervisora de contrato para definir los compromisos. SMSM Jurado Nilka manifiesta según información suministrada por parte del departamento administrativo del centro médico Clínica de alergias e inmunología se cuenta con una población antigua de 44 pacientes en edades comprendidas entre los 4 años y 51 años de edad, bajo protocolo de inmunoterapia, con dosis aplicadas entre 1 y 35. Sin autorización vigente por Comité técnico científico. Los cuales debe ser actualizados con fecha máxima 11/03/22 18:00R previa verificación de base de datos por supervisora de contrato cuya información será comunicada el 07/03/22. A partir de la apertura de este contrato, y durante su ejecución, los pacientes nuevos que se someterán a inmunoterapia deben cumplir con el respectivo trámite ante el Homic, bajo los parámetros mencionados anteriormente. Finalmente, el ordenador del gasto TF Navarro Diego, enfatiza sobre las condiciones del contrato y que bajo ninguna medida ningún autor podrá hacer modificaciones al mismo, en determinados casos esta función solo corresponde al ordenador del gasto en este caso TF Navarro Diego. Así mismo recalca sobre las obligaciones básicas del servicio objeto del contrato, puntualmente sobre la oportunidad de citas, radicación de facturas, durante los primeros 10 días de cada mes, informar al supervisor semanalmente la ejecución del contrato y saldo del contrato y cuando el monto ejecutado llegue al 60% continuar reportando cada 2 semanas. De igual manera informar al supervisor toda novedad derivada del contrato. se procede a realizar cierre de reunión a las 11:10R. Acta será cargada en plataforma Secop II.

NOMBRE RESPONSABLE	COMPROMISOS	FECHA LIMITE
Clinica de alergias e inmunologia	Actualizacion de CTC, historia clinica y prescripcion medica de los	11/03/22 18:00H
	44 pacientes que se encuentran bajo protocolo de inmunoterapia.	